

RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE SANIDAD POR LA QUE SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES QUE FINALIZAN SU EJECUCIÓN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, prorrogado en sucesivas ocasiones, fue aprobado el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19. El artículo 54 del mismo, establece que podrán ampliarse los plazos de ejecución y justificación establecidos en los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas previstas en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, para ello, se habilita al órgano concedente para modificar las resoluciones de concesión de ayudas que ya hubieran sido concedidas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Teniendo en cuenta la posibilidad de que la situación de crisis sanitaria, económica y social ocasionada por la COVID-19 pueda prolongarse más allá del periodo de vigencia del estado de alarma, y que la vuelta a una relativa normalidad se está realizando de forma gradual y asimétrica en el territorio nacional, se considera justificada la ampliación de los periodos de ejecución de las ayudas, así como, en consecuencia, la modificación de los periodos de justificación científico-técnica y económica, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas relativas a la generación de conocimiento aplicado al ámbito de las adicciones, y de reducir el impacto negativo de la crisis sanitaria en la actividad investigadora y en la consolidación de las redes de investigación.

Desde el inicio de las medidas de confinación, las entidades beneficiarias de las ayudas han manifestado numerosas dificultades para poder desarrollar buena parte de las actividades previstas para la adecuada ejecución del proyecto por la imposibilidad física para desarrollar reuniones científicas, congresos y jornadas, además de la dificultad para adquirir los medios técnicos y materiales precisos para el desarrollo de las actividades investigadoras o la imposibilidad de contar con el personal sanitario participante en muchas de las actividades financiadas. Esta situación excepcional está afectando, especialmente, a aquellos proyectos de investigación cuya fase final se solapa con las medidas restrictivas tomadas en virtud de la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria. Estos proyectos corresponden a diversas convocatorias, habida cuenta de que se trata de actividades plurianuales. Las referencias identificadoras se exponen en el anexo adjunto.

Las previsiones de alcanzar una relativa normalidad de forma lenta y gradual, además de asimétrica, hace prever que el plazo de ejecución restante tras la finalización del estado de



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

alarma, aun considerando la ampliación derivada de la suspensión de plazos administrativos recogida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, será insuficiente para la realización de los programas subvencionados.

La presente resolución tiene por objeto ampliar los plazos de ejecución de los proyectos financiados a cargo de las ayudas económicas reguladas en base a la Orden SCO/2236/2006, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias cuya fecha de finalización establecida en la concesión o, en su caso, autorizada por el órgano instructor, se encuentre comprendida entre la de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

1. Ampliar el periodo de ejecución de las ayudas concedidas al amparo de la Orden SCO/2236/2006, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias cuyo periodo de ejecución actual finalice entre la publicación de esta resolución y el 31 de diciembre de 2020, y que pertenecen a las resoluciones de concesión de las siguientes convocatorias:
 - a. Resolución de 18 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2016.
 - b. Resolución de 16 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2017.
 - c. Resolución de 22 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2018.
2. La relación de proyectos a los que afecta la presente resolución, y su correspondiente identificación, así como las fechas de finalización inicial o autorizada y prorrogada para cada uno de ellos, se encuentra reflejada en el anexo a la presente resolución.
3. Las prórrogas se conceden conforme a los siguientes criterios:
 - a. La concesión de esta ampliación en el periodo de ejecución no supone un incremento en la financiación concedida.
 - b. Se desestiman las solicitudes de prórroga de las ayudas que estuvieran pendientes de autorización.



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

- c. La justificación de las ayudas, en los términos establecidos en la Orden SCO/2236/2006, de 26 de junio, se deberá realizar antes de dos meses después de finalizado el plazo de realización del proyecto, en las condiciones de prórroga que determina esta resolución, con arreglo a lo establecido en el artículo 8, punto primero, de la citada orden de bases.
 - d. Se ordena la publicación de esta resolución en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad (<https://pnsd.sanidad.gob.es/>). En virtud de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución será notificada a cada uno de los interesados.
 - e. Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de diez días a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para renunciar, en su caso, a la prórroga. La renuncia deberá presentarse mediante escrito firmado por el representante legal de la entidad y por el investigador o investigadora principal, a través de la plataforma SIGES (<https://siges.mscbs.es/>), y significará el mantenimiento de las condiciones de concesión establecidas inicialmente, o autorizadas con anterioridad a la publicación de la presente resolución, en lo referido a los plazos de ejecución y justificación de la subvención. Si no se presentase una renuncia expresa en dicho plazo, se entenderá que la prórroga ha sido aceptada.
 - f. El acogimiento de las entidades beneficiarias a la presente resolución no supone la renuncia de las mismas a lo establecido en el artículo 8, apartado segundo, de la Orden SCO/2236/2006, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias.
4. En todo lo no dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, y en esta resolución, las ayudas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo y por las correspondientes bases reguladoras y resoluciones de convocatoria de las ayudas.
 5. Esta resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad.



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

6. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis, si no lo fuera, en la forma determinada en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL MINISTRO DE SANIDAD
P.D. ORDEN 28/5/2020
ART. 12 LEY 40/2015

LA DELEGADA DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
Azucena Martí Palacios



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

ANEXO

Expediente	Año de publicación de convocatoria	Entidad y centro beneficiarios	Investigador/investigadora principal	Cuantía concedida (total)	Fecha final de ejecución inicial o autorizada	Fecha final de ejecución prorrogada	Periodo de justificación técnica y económica
2016I024	2016	FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIENCIAS DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL	Esther Papaseit Fontanet	75.959,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021
2016I025	2016	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU	Luis Fernando Alguacil Merino	47.437,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021
2016I029	2016	INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU	Joan Ramón Villalbí Hereter	42.550,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021
2016I033	2016	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	Rosario Moratalla Villalba	68.943,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

Expediente	Año de publicación de convocatoria	Entidad y centro beneficiarios	Investigador/investigadora principal	Cuantía concedida (total)	Fecha final de ejecución inicial o autorizada	Fecha final de ejecución prorrogada	Periodo de justificación técnica y económica
2016I034	2016	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Óscar M. Lozano Rojas	22.769,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021
2016I047	2016	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	Francisca Sureda Llull	59.089,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021
2016I057	2016	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Francisco Juan Güell Pelayo	42.683,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021
2016I072	2016	FUNDACIÓN CANARIA DE INVESTIGACIÓN SANITARIA (FUNCANIS)	Guillermo Burillo Putze	12.698,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021
2016I078	2016	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	José Gutiérrez Maldonado	64.630,00 €	30/06/2020	31/12/2020	28/02/2021



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

Expediente	Año de publicación de convocatoria	Entidad y centro beneficiarios	Investigador/investigadora principal	Cuantía concedida (total)	Fecha final de ejecución inicial o autorizada	Fecha final de ejecución prorrogada	Periodo de justificación técnica y económica
2017I001	2017	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓ	Marta Miquel Salgado-Araujo	54.982,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I017	2017	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	M ^a Esther O'Shea Gaya	93.248,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I033	2017	FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS	Bernardino Barceló Martín	96.766,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I036	2017	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Roberto Secades Villa	76.882,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I039	2017	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Luis Miguel García Moreno	153.771,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

Expediente	Año de publicación de convocatoria	Entidad y centro beneficiarios	Investigador/investigadora principal	Cuantía concedida (total)	Fecha final de ejecución inicial o autorizada	Fecha final de ejecución prorrogada	Periodo de justificación técnica y económica
2017I042	2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Alejandro Higuera Matas	31.235,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I043	2017	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD FIMABIS	Antonia Serrano Criado	89.787,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I050	2017	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Bru Cormand Rifà	40.648,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I052	2017	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Arturo Álvarez Roldán	21.544,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017053	2017	INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	Antoni Gual Solé	57.448,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

Expediente	Año de publicación de convocatoria	Entidad y centro beneficiarios	Investigador/investigadora principal	Cuantía concedida (total)	Fecha final de ejecución inicial o autorizada	Fecha final de ejecución prorrogada	Periodo de justificación técnica y económica
2017I054	2017	FUNDACIÓN BIOMÉDICA GALICIA SUR	José Manuel Olivares Díez	98.240,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I065	2017	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	Santiago Canals Gamoneda	28.213,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I067	2017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	Susana Jiménez Murcia	49.509,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I068	2017	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	Rafael Maldonado López	73.514,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2017I085	2017	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN	María Luisa Soto Montenegro	114.373,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)

Expediente	Año de publicación de convocatoria	Entidad y centro beneficiarios	Investigador/investigadora principal	Cuantía concedida (total)	Fecha final de ejecución inicial o autorizada	Fecha final de ejecución prorrogada	Periodo de justificación técnica y económica
2018I008	2018	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	Antonio Rial Boubeta	23.985,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021
2018I025	2018	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	Aitziber Mendiguren Ordorica	23.000,00 €	31/12/2020	30/06/2021	31/08/2021



CSV : GEN-6a68-4b03-0fcb-86ea-2d48-5332-672d-ba47
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : MARIA AZUCENA MARTI PALACIOS | FECHA : 12/06/2020 16:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/06/2020 16:44)